

 UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF			
FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL EXTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", DECRETO 8360/2022 " Se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior ,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020			
BENEFICIARIO:	FEDERICO ROLANDI	C.I. N°:	3.648.334
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	LIMA - PERU		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	858/2026 (11/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 21/06/2026	HASTA: 27/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	79/2026	FECHA	16/06/2026
MONTO ASIGNADO EQUIVALENTE EN DÓLARES AMERICANOS:	\$1.596		
TIPO DE CAMBIO EN GUARANIES	Gs.6.130		
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.9.783.480		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026			
	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC. : PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 80% MINIMO.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 20% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. F : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 10.3 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL EXTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-02	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.9.783.480		
MONTO MINIMO A RENDIR (80%):	Gs.7.826.784		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 80%:	Gs.8.108.678		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 20%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 80% Y 20%	Gs.8.108.678		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.8.108.678		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11.7 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11.7 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
Ninguna.			
VERIFICADO POR:		V°B°: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC	
Abg. Kiara Fleitas Unidad de Control Interno DINAC			

RESOLUCIÓN N° 858 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO LIC. FEDERICO ROLANDI, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DEL PILAR DE MEJORAS OPERACIONALES DE LOS OBJETIVOS ASPIRACIONALES DE LARGO TÉRMINO (LTAG)”, ORGANIZADO POR LA OFICINA SUDAMERICANA DE LA OACI, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, DEL 22 AL 26 DE JUNIO DE 2026. -----

Asunción, 11 de Junio de 2026

VISTO: La Nota LN3/24.1 - SA9409 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); el Memorándum CSMS N° 15/2026 de la Coordinación SMS-AISP y las providencias de la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, de la Dirección de Aeropuertos, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 271150), y,-----

CONSIDERANDO: Que, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), cursa invitación para participar en el “Taller del pilar de mejoras operacionales de los Objetivos Aspiracionales de Largo Término (LTAG)”, organizado por la Oficina Sudamericana de la OACI, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, del 22 al 26 de junio de 2026. ---

Que, el funcionario Lic. Federico Rolandi, Gerente de la Coordinación SMS-AISP solicita autorización para participar en el referido evento, así como el pago del pasaje y viático correspondiente.-----

Que, la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi y Dirección de Aeropuertos remiten el expediente para su proceso administrativo correspondiente. --



Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el OG 231 – Pasajes aéreos, cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir lo solicitado; así como, comunica que las adquisiciones de los pasajes aéreos deberán ser gestionadas a través de la tienda virtual de la DNCP, bajo la modalidad “Convenio Marco”. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”. -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar al funcionario Lic. Federico Rolandi, para participar en el “Taller del pilar de mejoras operacionales de los Objetivos Aspiracionales de Largo Término (LTAG)”, organizado por la Oficina Sudamericana de la OACI, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, del 22 al 26 de junio de 2026.-----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas, se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Funcionario	C.I. N°	Fecha	Destino	Monto Escala de viático	Total de viático
Federico Rolandi	3.648.334	21 al 27 de junio de 2026 (incluye un día de ida y un día de vuelta) 7 días	Lima, Perú	USD 228	USD 1.596 (O su equivalente al tipo de cambio a la fecha en guaraníes)
				Total:	USD 1.596

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se encargará de la adquisición de los pasajes aéreos, en la modalidad de Convenio Marco.-----

../2

Misión: Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.	Visión: Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.	Valores Institucionales: Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.	Avda. Meál López esq. 22 de Setiembre 2do Piso Teléf: (021) 212 530 Email: sec_graf@dinac.gov.py Asunción Paraguay
---	---	---	---

POR LA QUE SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO LIC. FEDERICO ROLANDI, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DEL PILAR DE MEJORAS OPERACIONALES DE LOS OBJETIVOS ASPIRACIONALES DE LARGO TÉRMINO (LTAG)”, ORGANIZADO POR LA OFICINA SUDAMERICANA DE LA OACI, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, DEL 22 AL 26 DE JUNIO DE 2026. -----

Artículo 4° Designar al funcionario DOV Christian Rodríguez Melot, Gerente de Operaciones – AISP, como Encargado de Despacho de la Coordinación SMS-AISP, mientras dure la ausencia del titular.-----

Artículo 5° El afectado deberá elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que corresponda y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 6° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las rendiciones de viáticos al exterior, conforme a las normas vigentes.-----

Artículo 7° El afectado deberá presentar un informe al Departamento de Capacitación y Bienestar de Personas, dependiente de la Coordinación de Talento Humano, sobre la culminación del taller, adjuntando copia de la certificación, en un plazo de 15 (quince) días tras la finalización del mismo.-----

Artículo 8° El afectado deberá organizar una acción de capacitación, para instruir a personales de la Institución, en un plazo no mayor a quince (15) días, luego de su llegada al país, cuya coordinación quedará a cargo del Departamento de Capacitación y Bienestar de Personas dependiente de la Coordinación General de Talento Humano.-----

Artículo 9° El Departamento de Capacitación y Bienestar de Personas deberá informar a la Subdirección de Administración y Finanzas en caso de que el funcionario afectado no haya finalizado la participación en el mencionado Taller. Por su parte, la Subdirección de Administración y Finanzas verificará si se ha realizado el pago a la institución educativa y el monto correspondiente. Con base en dicha información, el Departamento de Liquidación de Sueldos procederá a efectuar el descuento al funcionario, correspondiente al importe total abonado. -----

Artículo 10 Remitir la presente disposición a la Coordinación General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y a la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación, a los efectos de realizar la publicación en el portal institucional de transparencia y libre acceso ciudadano a la información pública, conforme al Art. 4° inc. d) del Decreto N° 8360/2022.-----

Artículo 11 La Coordinación General de Talento Humano se encargará de notificar al funcionario afectado, teniendo en cuenta la fecha de salida y la fecha de regreso. -----

Artículo 12 Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Es Copia fiel del Original

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)



Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.
Coordinadora
Gestión de Documentos

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meza López esq. 22 de Setiembre
2do Piso Telef.: (021) 212.530
Email: ser_gal@dinac.gov.py
Asunción Paraguay